

Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MONTESCLAROS

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada con fecha de 16 de marzo de 2024, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza municipal reguladora del funcionamiento del punto limpio.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Montesclaros, 3 de abril de 2024.-El Alcalde, José Joaquín Manzanas Muñoz.

N.º I.-1735